



COMUNICADO DE PRENSA

ROLES N°17.651 Y 17.653-26-CPT

TC ADMITIÓ A TRÁMITE Y DECLARÓ ADMISIBLE REQUERIMIENTO PARLAMENTARIO RESPECTO DEL PROYECTO QUE PIDE MEDIDAS DE SEGURIDAD, ORDEN Y RESPETO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con esta fecha y en sesión ordinaria de Pleno, el Tribunal Constitucional (TC) **acordó admitir a trámite y declaró admisible por unanimidad de votos** los requerimientos de un Grupo de H. Senadoras y H. Senadores, que impugnan de inconstitucionalidad de los artículos 1°, numeral 2, en lo que respecta al artículo 16 J, en las oraciones finales de sus incisos octavo y noveno; 2°; y 6°, numerales 1 y 2, del proyecto de ley que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa, correspondiente al Boletín N°18.156-04.

Misma decisión adoptó en el requerimiento de un Grupo de H. Diputadas y H. Diputados, que piden que este Tribunal declare la inconstitucionalidad de los artículos 1°, numeral 2, en lo que respecta al artículo 16 J; 2°, en cuanto incorpora el artículo 87 ter, inciso primero; 5°, y 6°, numerales 1 y 2, del mismo proyecto de ley.

El Pleno de hoy estuvo integrado por sus 10 titulares. El requerimiento queda en condiciones de continuar con su tramitación para pronunciarse sobre el fondo.

El expediente constitucional de la causa podrá ser consultados en la página web institucional <https://www.tcchile.cl>

Santiago, 16 de junio de 2026.